



SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL MERCADO
FALLO DE LA SUBASTA Y ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
SUBASTA DE LARGO PLAZO SLP-1/2015

FALLO que se emite de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; numerales 1.3.20, 5.1, 5.1.1 (a), 5.1.5 (a) (v) (A), y 5.8, 5.8.1 del Manual de Subastas de Largo Plazo (Manual), y 6.7, 6.7.1, 8.1, 8.1.1 de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo SLP-1/2015 (Bases de Licitación), correspondiente a la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2015 (Subasta).

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, una vez que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) ha evaluado las Ofertas de Venta en cumplimiento del Calendario de actividades de la Subasta, se reunieron los servidores públicos del CENACE cuyos nombres y firmas aparecen al calce, para formalizar el presente Fallo, así como el Testigo Social del proceso de la presente Subasta y el Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE. Para tal efecto, en este acto se definen las ofertas económicas de las Ofertas de Venta seleccionadas a las que se asignarán los Contratos de Cobertura Eléctrica resultantes de las mismas.

El presente acto de Fallo es emitido por el Ing. Erith Hernández Arreortúa, Subdirector de Operación del Mercado, dependiente de la Dirección de Administración del Mercado, actuando en nombre y representación del CENACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafo cuarto, y 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafos primero y tercero, 2°, 3°, párrafo primero, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, primer párrafo, 3°, 14, 17 y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 107 y 108, fracción VII, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, primer párrafo y SEGUNDO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1°, 3°, apartado B, fracción XII, 17, fracción VI, 23, fracción III, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, y en el Poder Notarial contenido en la Escritura Pública número 38,036, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Lic. Pedro Vázquez Nava, Notario Público No. 70 del Distrito Federal, con la asistencia del Testigo Social, el C.P. Fernando Dablantes Camacho, y el Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, el C.P. Óscar Humberto Lara Andrade y, como Testigos, los Ingenieros Jesús Ávila Camarena y Víctor Hugo Cruz Rivera, servidores públicos del CENACE. En cumplimiento con lo establecido por el numeral 8.1.2 (g), de las Bases de Licitación, se hace constar que la responsabilidad de la evaluación técnica y económica de las Ofertas de Venta recayó en el Ing. Erith Hernández

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL MERCADO
FALLO DE LA SUBASTA Y ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
SUBASTA DE LARGO PLAZO SLP-1/2015

Arreortúa, Subdirector de Operación del Mercado y, por lo que se refiere a la capacidad legal de los Licitantes en la etapa de Precalificación de la Subasta, el Licenciado Pedro Cetina Rangel, Abogado General del CENACE.

Asimismo, el Ing. Erith Hernández Arreortúa manifestó que la evaluación y selección de las ofertas económicas de las Ofertas de Venta ganadoras, para asignarles los respectivos Contratos de Cobertura Eléctrica, se realizó conforme a los criterios previstos en el Manual de Subastas de Largo Plazo y en las Bases de Licitación, tomando en consideración las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Manual, las Bases de Licitación, conforme a la evaluación del CENACE, y por haber garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se agrega como Anexo A, el cual forma parte de esta Acta de Fallo como si a la letra se insertase, el detalle de las ofertas económicas de las Ofertas de Venta ganadoras y las razones que motivaron la selección y determinación de asignarles los respectivos Contratos de Cobertura Eléctrica. Se agregan también, como Anexo B, la relación de Licitantes cuyas Ofertas de Venta no fueron asignadas y las razones que sustentan dicha determinación y, como Anexo C, la relación de Ofertas de Venta que no presentaron oferta económica, mismos que forman parte integrante de la presente Acta de Fallo, como si a la letra se insertasen. Los anexos mencionados se suscriben por las personas que intervienen en este acto.

Asimismo, el Ing. Erith Hernández Arreortúa manifestó que los Licitantes cuyas Ofertas de Venta se citan en el Anexo D, que forma parte integrante de la presente Acta de Fallo, como si a la letra se insertase, expresaron su voluntad de declinar su participación en la Subasta de mérito.

De conformidad con los numerales 8.2, 8.2.1 y 8.2.3 y el Calendario de las Bases de Licitación, los Licitantes cuyas ofertas económicas de las Ofertas de Venta resultaron ganadoras, firmarán los Contratos de Cobertura Eléctrica respectivos y sus Anexos, y presentarán las Garantías respectivas a más tardar a las dieciocho horas del 12 de julio de 2016, en las oficinas del CENACE.

El presente acto administrativo puede ser impugnado ante el CENACE mediante Recurso de Revisión, dentro de los quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de este Fallo, al amparo del artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en términos del artículo 2 de la Ley Federal

VITON



SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL MERCADO
FALLO DE LA SUBASTA Y ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
SUBASTA DE LARGO PLAZO SLP-1/2015

del Procedimiento Contencioso Administrativo dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la publicación del extracto de este Fallo.

Siendo las quince horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente Acta de Fallo, de conformidad con lo previsto en los numerales 5.1, 5.1.5 (a) (v) (A), 5.8, 5.8.1 del Manual; 6.7, 6.7.1, 8.1, 8.1.1 de las Bases de Licitación y con el Calendario de actividades de la Subasta, firmando a continuación al margen y al calce, por los que en ella intervinieron, en tres tantos.

POR EL CENACE


ING. ERITH HERNÁNDEZ ARREORTÚA

TESTIGOS


ING. JESÚS ÁVILA CAMARENA


ING. VÍCTOR HUGO CRUZ RIVERA

EL TESTIGO SOCIAL


**C.P. FERNANDO DABLANTES
CAMACHO**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN EL
CENACE**


**C.P. ÓSCAR HUMBERTO LARA
ANDRADE**

Anexo A. Ofertas de Ventas Asignadas SLP-07/2015															
CONSECUTIVO	OFERTA DE VENTA	RAZON SOCIAL	Potencia (MW/ÁND)	Energía (MWh/año)	CEL (CÉL/AÑO)	Precio Ofertado (M\$MVA/ÁND)	FECHA DE OPERACION COMERCIAL OFERTADA	CENTRAL ELÉCTRICA	CAPACIDAD (MW)	TIPO DE TECNOLOGÍA	ZONA DE POTENCIA	ZONA DE EXPLOTACION	ZONA DE PRECIOS	ZONA DE ENTRENAMIENTO	MOTIVO DE ASIGNACION
1	SLP2015010018-03	Sunpower Systems México S. de R.L. de C.V.	-	269,155	263,815	\$204,932,823.00	01/08/2018	Guajiro Z	100	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	OCCIDENTAL	QUERÉTARO	SAN LUIS DE LA PAZ II SPA-230 - 93080 - LAS DELICIAS LDE-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
2	SLP2015010059-27	ENEL GREEN POWER MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	-	972,915	972,915	\$597,503,346.00	25/09/2018	Parque Solar Villanueva	330	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	NORTE	LAGUNA	TORREON SUR TRS-400 - A3700 - RAMOS ARIZPE POTENCIA RAP-400	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
3	SLP2015010059-31	ENEL GREEN POWER MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	-	737,998	737,998	\$489,680,736.00	25/09/2018	Parque Solar Villanueva 3	250	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	NORTE	LAGUNA	ANDALUCIA AND-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
4	SLP2015010059-45	ENEL GREEN POWER MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	-	539,034	539,034	\$421,005,400.00	25/09/2018	Parque Solar Don José	207	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	OCCIDENTAL	QUERÉTARO	SAN LUIS DE LA PAZ II SPA-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
5	SLP2015010034-03	Energía Renovable de la Península. S.A.P.I. de C.V.	-	275,502	275,502	\$314,423,955.17	23/03/2018	Energía Renovable de la Península S.A.P.I. de C.V.	90	EÓLICA	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	SAN IGNACIO IGN-115	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
6	SLP2015010048-01	Recurrent Energy Mexico Development S. de R.L. de C.V.	-	140,970	140,970	\$116,936,169.19	20/09/2018	Aguascalientes Potencia 1	63	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	OCCIDENTAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES POTENCIA APT-230 - 93960 - LEON TRES INT-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
7	SLP2015010060-01	Consorcio "Chacaball" (Aldesa Energías Renovables S.L.U.)	-	113,199	113,199	\$117,085,925.95	28/03/2018	Parque Eólico Chacaball	30	EÓLICA	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	KOPTE KOP-115 - 73950 - TEMAX II TXS-115	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
8	SLP2015010060-02	Consorcio "Chacaball" (Aldesa Energías Renovables S.L.U.)	-	117,689	117,689	\$121,730,099.55	28/03/2018	Parque Eólico Chacaball II	30	EÓLICA	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	KOPTE KOP-115 - 73950 - TEMAX II TXS-115	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
9	SLP2015010019-01	Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.	-	493,303	483,515	\$478,075,849.00	01/08/2018	Ticul 1	500	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	TICUL II TIC-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
10	SLP2015010019-02	Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.	-	246,832	241,935	\$249,047,032.00	01/08/2018	Ticul 1	500	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	TICUL II TIC-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
11	SLP2015010031-01	Jinkosolar Investment Pte. Ltd.	-	277,490	277,490	\$226,975,665.00	28/09/2018	Las Viborillas	100	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	OCCIDENTAL	AGUASCALIENTES	VACUERÍAS MANIOBRAS VOM-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
12	SLP2015010031-03	Jinkosolar Investment Pte. Ltd.	-	176,475	176,475	\$178,133,177.00	28/09/2018	Concumil	70	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	VALLADOLID VAD-230	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
13	SLP2015010031-06	Jinkosolar Investment Pte. Ltd.	-	48,748	48,748	\$53,447,999.00	06/06/2018	San Ignacio	18	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	SAN IGNACIO IGN-115	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
14	SLP2015010050-01	Photometers Sustentable S.A. de C.V.	-	54,975	53,477	\$64,307,962.00	01/01/2018	KAMBUL	30	SOLAR FOTOVOLTAICO	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	KAMBUL KBL-115	La variable binaria u_p del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15	SLP20150103 78-03	Energía Renovable del Istmo II, S.A. de C.V.	-	585,731	-	\$233,254,957.78	01/09/2018	PE El Cortijo	168	EÓLICA	NACIONAL	NORESTE	REYNOSA	JACALITO JAC-138	La variable binaria u_{ij} del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.
16	SLP20150103 78-04	Energía Renovable del Istmo II, S.A. de C.V.	-	585,731	\$201,444,454.56	01/09/2018	PE El Cortijo	168	EÓLICA	NACIONAL	NORESTE	REYNOSA	JACALITO JAC-138	La variable binaria u_{ij} del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.	
17	SLP20150104 45-03	Consortio Sol de Insurgentes (Sol de Insurgentes S. de R.L. de C.V.)	-	60,965	\$ 50,500,753.08	30/06/2018	Sol de Insurgentes	23	SOLAR FOTVOLTAICO	Baja CALIFORNIA SUR	Baja CALIFORNIA SUR	VILLA CONSTITUCIÓN	INSURGENTES IMS 115	La variable binaria u_{ij} del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.	
18	SLP20150104 55-02	Consortio Energía Limpia 2010	-	291,900	\$338,331,511.00	27/09/2018	Parque Eólico Tizimin	76	EÓLICA	NACIONAL	PENINSULAR	MÉRIDA	TIZIMIN TZM-115	La variable binaria u_{ij} del modelo matemático de enteros mixtos, selección este paquete como asignado (esto es, dicha variable tomó un valor de 1), puesto que la selección de este paquete maximiza el valor de la función objetivo, de acuerdo con la Base 14.3.11 de las Bases del Mercado, los numerales 5.7.4 y 5.7.5 del Manual, y los numerales 6.4.3, 6.5 y el Anexo 6.5.2 de las Bases de Licitación.	

Anexo C. Ofertas de Ventas Sin Precio Presentado SLP-01/2015		
CONSECUTIVO	OFERTA DE VENTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
RAZON SOCIAL		
1	SLP2015010018-01 Sunpower Systems México S. de R.L. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
2	SLP2015010018-02 Sunpower Systems México S. de R.L. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
3	SLP2015010018-04 Sunpower Systems México S. de R.L. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
4	SLP2015010041-01 FRV Solar Holding VI B.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
5	SLP2015010041-02 FRV Solar Holding VI B.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
6	SLP2015010052-01 Energía Sierra Juárez II.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
7	SLP2015010052-02 Energía Sierra Juárez II.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
8	SLP2015010052-03 Energía Sierra Juárez II.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
9	SLP2015010052-04 Energía Sierra Juárez II.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
10	SLP2015010057-04 Eólica Guadalupe, S. de R.L. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
11	SLP2015010058-01 Tuli Energía, S. de R.L. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
12	SLP2015010058-02 Tuli Energía, S. de R.L. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
13	SLP2015010058-03 Tuli Energía, S. de R.L. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
14	SLP2015010059-01 ENEL GREEN POWER MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

45	SLP2015010112-02	Mainstream Renewable Power México Holdings B.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
46	SLP2015010112-03	Mainstream Renewable Power México Holdings B.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
47	SLP2015010119-01	Gestamp Wind México II, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
48	SLP2015010164-02	Parque Eólico El Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
49	SLP2015010164-05	Parque Eólico El Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
50	SLP2015010164-06	Parque Eólico El Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
51	SLP2015010164-07	Parque Eólico El Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
52	SLP2015010164-08	Parque Eólico El Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
53	SLP2015010180-03	Energía Infra, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
54	SLP2015010186-07	ALTEN ENERGÍA RENOVABLES MÉXICO CINCO, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
55	SLP2015010186-08	ALTEN ENERGÍA RENOVABLES MÉXICO CINCO, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
56	SLP2015010190-01	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
57	SLP2015010190-02	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
58	SLP2015010190-03	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
59	SLP2015010190-04	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.

Carta

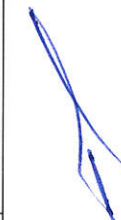
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

90	SLP2015010190-37	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
91	SLP2015010190-38	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
92	SLP2015010190-39	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
93	SLP2015010190-40	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
94	SLP2015010190-41	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
95	SLP2015010190-42	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
96	SLP2015010190-43	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
97	SLP2015010190-44	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
98	SLP2015010190-45	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
99	SLP2015010190-46	Generadora Fénix S.A.P.I. DE C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
100	SLP2015010206-01	SONNEDIX MEXICO HOLDINGS LIMITED	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
101	SLP2015010276-04	Consortio Rensol	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
102	SLP2015010277-03	Grupo SP Energía de México, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
103	SLP2015010319-03	Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
104	SLP2015010319-04	Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.






105	SLP2015010331-02	Jinksolar Investment Pte. Ltd.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
106	SLP2015010352-01	Consorcio "Proyecto Jaguar".	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
107	SLP2015010359-01	Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
108	SLP2015010359-02	Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
109	SLP2015010359-03	Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
110	SLP2015010362-02	Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
111	SLP2015010362-04	Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
112	SLP2015010362-05	Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
113	SLP2015010366-01	Pier II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
114	SLP2015010366-02	Pier II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
115	SLP2015010366-03	Pier II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
116	SLP2015010367-02	Parque Industrial de Energía Renovable, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
117	SLP2015010367-03	Parque Industrial de Energía Renovable, S.A. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
118	SLP2015010377-02	Vega Solar 2, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
119	SLP2015010407-01	Aero Flash Wind, S.A.P.I. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.

STAN





135	SLP2015010441-16	Renovables Mexicanas	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
136	SLP2015010441-17	Renovables Mexicanas	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
137	SLP2015010441-18	Renovables Mexicanas	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
138	SLP2015010466-01	Solar Bizani, S. de R.L. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
139	SLP2015010466-02	Solar Bizani, S. de R.L. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.
140	SLP2015010466-03	Solar Bizani, S. de R.L. de C.V.	Debido a que no se presentó la oferta económica correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de las Bases, el paquete se desechó, de conformidad con el numeral 5.7.3 del Manual, y los numerales 6.2.1 y 7.1.1 (k) de las Bases de Licitación.

AF

[Signature]

VTRK

X

[Signature]



SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL MERCADO
FALLO DE LA SUBASTA Y ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
SUBASTA DE LARGO PLAZO SLP-1/2015

ANEXO D

Razón Social	Oferta
MEXICHEM COGENERACION CACTUS, S.A.P.I. DE C.V.	SLP2015010468-01
MEXICHEM COGENERACION CACTUS, S.A.P.I. DE C.V.	SLP2015010468-02
MEXICHEM COGENERACION CACTUS, S.A.P.I. DE C.V.	SLP2015010468-03
MEXICHEM COGENERACION UNO, S.A. DE C.V.	SLP2015010470-01
MEXICHEM COGENERACION UNO, S.A. DE C.V.	SLP2015010470-02
MEXICHEM COGENERACION UNO, S.A. DE C.V.	SLP2015010470-03
INVENERGY WIND DEVELOPMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SLP2015010448-01
INVENERGY WIND DEVELOPMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SLP2015010448-02
INVENERGY WIND DEVELOPMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SLP2015010448-03